



Nombre: MARCO ANTONIO FLORES GARCIA
Numero: 0008

Firma: *[Handwritten signature]*
Sinceramente,

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

se le otorga.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública. Este Visto Bueno no exime de ninguna responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que

J - 002- 2019 CORRESPONDIENTE A SOLICITUD DE COMPRAS FUERA DE CATALOGO ELECTRONICO MEDIANTE FORMULARIO F - I- 008.

Bueno al siguiente Documento:

En respuesta a su solicitud del 30 del mes de Enero del año 2019 otorgo el Visto

FECHA: 30 DE ENERO DEL 2019

DE: **ABOG. MARCO ANTONIO FLORES GARCIA**

A: **TULIO DANIEL GALVEZ CARGAMO**
JEFE DEL DEPTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
HOSPITAL ESCUELA.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

VISTO BUENO

J - 002 - 2019



COMPRAADOR PUBLICO N° 008 LISTA DE VERIFICACIÓN

LISTA DE VERIFICACIÓN

Catálogo Electrónico

HOSPITAL ESCUELA (SECRETARIA DE SALUD)

Gerencia Administrativa:

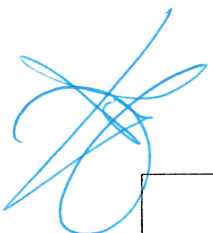
HOSPITAL ESCUELA

Fecha de verificación:

31-01-2019

Con el fin de garantizar que el Catálogo Electrónico y Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la
1	<ul style="list-style-type: none"> Formulario F-I-008, Autorización de Compra Por Fuera Catálogo Electrónico. Acompañado de la Declaración Jurada Conforme al artículo 12 del Reglamento de Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos 	X		Según el Comunicado N° 002-2019 de fecha 14 de Enero del 2019, emitido por la ONCAE, referente a la vigencia del Catálogo Electrónico de Material Médico Quirúrgico ha finalizado su plazo de vigencia a partir del 20 de enero del 2019, por lo que de conformidad en el artículo 3 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos todos los bienes o servicios que no estén incorporados en catálogo Electrónico podrán efectuar su proceso de compra por fuera del mismo sin perjuicio de sujetarse a los proceso de contratación según lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado.
	<ul style="list-style-type: none"> Circular de Habilitación por catálogo electrónico. Anexos de la circular de Habilitación Uso del Sistema de Catálogo Electrónico 	X		
	Método de verificación	X		
	Remisión de Quejas A la ONCAE			
	<ul style="list-style-type: none"> Formulario F-I-006-“Quejas Reclamos Acompañado de Oficio Orden de Compra Generada mediante Catalogo Electrónico. F01, o documento equivalente Todas las comunicaciones sostenidas electrónicamente con el PROVEEDOR en cuanto al incumplimiento La queja deberá ser remitida a la ONCAE a más tardar 30 días calendarios 			



COMPRADOR PÚBLICO N° 008 LISTA DE VERIFICACIÓN

			después de recibida por el proveedor.
			Compra Conjunta de Vehículos Automotores
2			<p>• Requisitos para la compra Conjunta</p> <p>1.- Nota de Solicitud para participación en el proceso de compra conjunta Dirigido a la Dirección de ONCAE</p> <p>2.-Asignación Presupuestaria</p> <p>3.- Descripción detallada del vehículo</p> <p>4.- Autorización por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.</p> <p>5.- Autorización por el Tribunal Superior de Cuentas</p> <p>6.- Nombrar un representante de la institución para dar seguimiento a todo el proceso indicando nombre, cargo, dirección, teléfono.</p> <p>7.- Firma del convenio Interinstitucional por la máxima autoridad.</p>

Comentarios u observaciones generales del Comprador Público Certificado (CPC):

Nombre del CPC: MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA

Firma del CPC:



Número del CPC: 008